

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N°431 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 14 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1150-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de agosto de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314, N° 330, N°375 y N° 405-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio, 16 y 25 de julio de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección para la ejecución de las Obras: “Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja-Junín”, “Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión- La Libertad”, “Supervisión de la Obra Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja-Junín” y “Supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, distrito de Cochorco.Sanchez Carrión-La Libertad”, conforme al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2166-2013-MINAGRI-PSI-DIR, y al detalle contenido en el Anexo que adjunta; asimismo, indica que dicha contratación cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 853-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 12 de agosto de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00610, con lo cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 6'650,818.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta para atender lo solicitado; asimismo, estima que la ejecución contractual de las obras antes señaladas superarán el presente ejercicio fiscal, por tanto, para el año fiscal 2014, la programación de recursos que restan para completar su financiamiento hasta por el importe de S/. 1' 529,061.14, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme lo



establecido en el numeral 77.15 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, incorporando cuatro (4) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuriga Morgan
DIRECTOR EJECUTIVO